

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA REGIONAL ORIENTE POR DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO [1]

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

¿SABÍAS QUE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA LOS CASOS DESHONESTOS QUE SE PRESENTAN EN EL ESTADO?

¡SI HAS SIDO VÍCTIMA DENUNCIA!

#CombateALaCorrupción

Llama al 777 102 10 25 o envía un e mail a juan.salazar.fecc@gmail.com
www.fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx

[2]

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA REGIONAL ORIENTE POR DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y ENCUBRIMIENTO POR FAVORECIMIENTO

Por Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Encubrimiento por Favorecimiento fue imputada por la Fiscalía Anticorrupción una agente del Ministerio Público de la Fiscalía Regional Oriente, quien presuntamente desvió y obstaculizó la investigación por el robo de un vehículo, al cancelar el reporte de robo de una camioneta.

Este viernes 27 de mayo de 2022, en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, la Fiscalía Anticorrupción presentó sólidos datos de prueba e indicios para imputar a la servidora pública por presuntamente (en complicidad con otros funcionarios) actuar de forma dolosa para cancelar indebidamente el reporte de robo, y así asentar como recuperada la unidad en el Repuve.

De acuerdo a la denuncia relacionada con la causa penal JC/1361/2020, los hechos ocurrieron en el mes de octubre de 2020, cuando presuntamente Betzaida “N” firmó la cancelación del reporte de robo del vehículo Dodge, Journey, 2015, color plata, propiedad de Laura “N”, pese a que la camioneta no se encontraba en posesión de su legítima dueña.

En audiencia, la Fiscalía Anticorrupción señaló que al suscribir el oficio de cancelación desvió y obstaculizó la investigación del robo de vehículo, con lo que se le atribuye la conducta dolosa de autor material de los delitos señalados.

A solicitud de la Fiscalía Anticorrupción, el Juez impuso como medidas cautelares a Betzaida “N” firma periódica mensual y la prohibición de salir del país, en tanto se otorgaron 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/426>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorrupcion-agente-del-ministerio-publico-de-la-fiscalia-regional>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti2_1.png